

NOTA INFORMATIVA



Boletín CLXT Calixto Partners

PLD

PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO



CONOCE LAS ACTIVIDADES REPORTABLES SEGÚN LA LEY ANTILAVADO

El lavado de dinero es una actividad ilícita que consiste principalmente en introducir capitales de procedencia ilícita en el sistema financiero, simulando que estos son beneficios obtenidos provienen de actividades legales.

En **CLXT Calixto Partners** buscamos resolver la incógnita que muchos contribuyentes tienen para saber qué actividades son vulnerables y si se está obligado a presentar avisos derivados de la ley antilavado (LFPIORPI). **Contacta** a uno de nuestros asesores cuando realices alguna de estas actividades.

PLD

Operaciones
vulnerables

Delitos
y sanciones

Anexo

OPERACIONES VULNERABLES

Cualquier persona física o moral puede adquirir bienes y servicios pagando por ellos en efectivo, pero en el caso de las actividades que se enlistan a continuación, existe una restricción al uso de efectivo y metales:

Actividad	Límite en UMA
Compraventa de inmuebles	8,025
Compraventa de vehículos, nuevos o usados, ya sean aéreos, marítimos o terrestres	3,210
Compraventa de relojes; joyería; metales preciosos y piedras preciosas, ya sea por pieza o por lote, y de obras de arte.	3,210
Adquisición de boletos que permitan participar en juegos con apuesta, concursos o sorteos; así como la entrega a pago de premios por haber participado en dichos juegos con apuesta, concursos o sorteos	3,210
Servicios de blindaje	3,210
Compra venta de acciones o partes sociales	3,210
Arrendamiento de inmuebles, nuevos o usados	3,210

Umbral de Identificación:

Algunas de las Actividades Vulnerables comprendidas en el Artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita son consideradas como tales por el simple hecho de su realización, a otras más se les otorga este carácter cuando el monto de algún acto u operación excede la cantidad establecida en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Umbral de aviso:

Otra de las obligaciones de quienes realizan Actividades Vulnerables, es la presentación de Avisos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las operaciones que sus Clientes o usuarios lleven a cabo por un monto superior al establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. De similar manera que con la obligación de identificación, en algunas actividades el Aviso se presenta por la simple realización de la actividad, mientras que en otros existe un umbral de Aviso.



Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Juegos con apuesta, concursos y sorteos	325	\$31,271.50	645	\$62,061.90
Tarjetas de crédito o de servicios	805	\$77,457.10	1,285	\$123,642.70
Tarjetas prepagadas	645	\$62,061.90	645	\$62,061.90
Cheques de viajero	Siempre	Siempre	645	\$62,061.90
Préstamos o créditos, con o sin garantía	Siempre	Siempre	1,605	\$154,433.10
Servicios de construcción, desarrollo o comercialización de bienes inmuebles	Siempre	Siempre	8,025	\$772,165.50
Comercialización de piedras y metales preciosos, joyas y relojes	805	\$77,457.10	1,605	\$154,433.10
Subasta y comercialización de obras de arte	2,410	\$231,890.20	4,815	\$463,299.30
Distribución y comercialización de todo tipo de vehículos (terrestres, marinos, aéreos)	3,210	\$308,866.20	6,420	\$617,732.40
Servicios de blindaje (vehículos y bienes inmuebles)	2,410	\$231,890.20	4,815	\$463,299.30
Transporte y custodia de dinero o valores	Siempre	Siempre	3,210	\$308,866.20
Derechos personales de uso y goce de bienes inmuebles	1,605	\$154,433.10	3,210	\$308,866.20
Recepción de donativos por parte de organizaciones sin fines de lucro	1,605	\$154,433.10	3,210	\$308,866.20
Operaciones con Activos Virtuales	Siempre	Siempre	645	\$62,061.90

Prestación de servicios profesionales de manera independiente, sin relación laboral:

Actividad	Umbral de Identificación	Umbral de aviso
Compraventa de <i>bienes inmuebles</i> o la cesión de derechos sobre estos	Siempre	Cuando en nombre y representación de un cliente, se realice alguna operación financiera que esté relacionada con los actos señalados
<i>Administración y manejo</i> de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes	Siempre	Cuando en nombre y representación de un cliente, se realice alguna operación financiera que esté relacionada con los actos señalados
<i>Manejo de cuentas</i> bancarias, de ahorro o de valores	Siempre	Cuando en nombre y representación de un cliente, se realice alguna operación financiera que esté relacionada con los actos señalados
<i>Organización</i> de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles	Siempre	Cuando en nombre y representación de un cliente, se realice alguna operación financiera que esté relacionada con los actos señalados
<i>Constitución, escisión, fusión, operación y administración</i> de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles	Siempre	Cuando en nombre y representación de un cliente, se realice alguna operación financiera que esté relacionada con los actos señalados

Prestación de fe pública por notarios públicos respecto de:

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles	Siempre	Siempre	16,000	\$1,539,520.00
Otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con carácter irrevocable	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Constitución de personas morales y su modificación patrimonial	Siempre	Siempre	8,025	\$772,165.50
Constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles	Siempre	Siempre	8,025	\$772,165.50
Otorgamiento de contratos de mutuo o crédito, con o sin garantía	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre

Prestación de fe pública por corredores públicos respecto de::

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Avalúos sobre bienes	8,025	\$772,165.50	8,025	\$772,165.50
Constitución de personas morales mercantiles, su modificación patrimonial	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Constitución, modificación o cesión de derechos de fideicomiso	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Otorgamiento de contratos de mutuo, mercantil o créditos mercantiles	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre

Prestación de servicios de comercio exterior respecto de::

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Vehículos	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Máquinas de juegos y apuestas	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Equipos y materiales para la elaboración de tarjetas de pago	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Materiales de resistencia balística	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Joyas, relojes, metales y piedras preciosas	485	\$46,666.70 valor individual	485	\$46,666.70 valor individual
Obras de arte	4,815	\$463,299.30	4,815	\$463,299.30

* Conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo (DOF 27/enero/2016), todas las menciones al salario mínimo como base, medida o referencia para determinar la cuantía de obligaciones y supuestos previstos en leyes federales, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

** En términos del decreto emitido por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022, el valor diario de la UMA para 2022 es de \$96.22 pesos mexicanos a partir del 01 de febrero del 2022.

La Ley antilavado obliga a empresas con actividades vulnerables a:

1. Nombrar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, a un representante encargado del cumplimiento, quien fungirá como enlace entre la entidad y la autoridad responsable.

2. Identificar a los clientes y usuarios mediante documentos oficiales y reunir copias de los mismos.

3. Resguardar la información y documentación que sirva de soporte, así como la que identifique a sus clientes o usuarios por un plazo de cinco años.

4. Brindar las facilidades necesarias a las autoridades para la realización, en su caso, de visitas de verificación.

5. Presentar los avisos ante la SHCP a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente y bajo el formato oficial que establezca la autoridad.

6. Los avisos deberán contener la información de identificación del cliente o usuario, así como una descripción de la actividad a reportar.

7. Abstenerse de llevar a cabo la operación, cuando los clientes o usuarios se nieguen a proporcionar la información o documentación solicitada.

A continuación presentamos algunos ejemplos de los montos a partir de los cuales a Ley antilavado requiere solicitar información al cliente y/o enviar el aviso correspondiente a la SHCP:

Actividad	Monto a partir del cual se considera actividad vulnerable	Monto a partir del cual se da aviso
Servicios de construcción, desarrollo o comercialización de bienes inmuebles	Siempre	8,025 UMA
Distribución y comercialización de todo tipo de vehículos (terrestres, marinos, aéreos)	3,210 UMA	6,420 UMA
Derechos personales de uso y goce de bienes inmuebles	1,605 UMA	3,210 UMA

i Para mayor información respecto a los montos para identificar y dar aviso de las actividades vulnerables, puedes revisar el Anexo 1 de este documento.



DELITOS Y SANCIONES

De acuerdo al artículo 52 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sancionará administrativamente a quienes infrinjan esta ley.

Quienes incumplan la Ley antilavado estarán sometidos a las siguientes sanciones:

Multas en días de salario mínimo general	A quienes incumplan con:
Doscientos y hasta dos mil días UMA	<ul style="list-style-type: none">• Los requerimientos que les formule la SHCP• Identificar a clientes y usuarios• Presentar en tiempo y forma los avisos
Dos mil y hasta diez mil días UMA	<ul style="list-style-type: none">• Identificar la forma en la que se paguen las obligaciones (fedatarios públicos)
Diez mil y hasta sesenta y cinco mil días UMA, o del 10% al 100% del valor de la operación	<ul style="list-style-type: none">• Enviar avisos a la autoridad • Restricciones de efectivo

La Ley antilavado sanciona también a quienes, de manera dolosa, realicen lo siguiente:

Conducta	Sansión
<ul style="list-style-type: none">• Proporcione información, documentación, datos o imágenes falsas• Modifique o altere información, documentación, datos o imágenes	Dos a ocho años de prisión y quinientos a dos mil días de multa
<ul style="list-style-type: none">• Revele o divulgue información sobre cualquier aviso o requerimiento de información hecho entre autoridades, sin contar con autorización de la autoridad competente	Cuatro a diez años de prisión y quinientos a dos mil días de multa

ANEXO

Montos para identificar y dar aviso a la SHCP

Actividad vulnerable	Monto a partir del cual se considera como actividad vulnerable	Monto a partir del cual se da aviso
Juegos con apuesta, concursos y sorteos	325 UMA	645 UMA
Tarjetas de crédito o de servicios	805 UMA	1,285 UMA
Tarjetas prepagadas	3645 UMA	645 UMA
Cheques de viajero	Siempre	645 UMA
Préstamos o créditos, con o sin garantía	Siempre	1,605 UMA
Servicios de construcción, desarrollo o comercialización de bienes inmuebles	Siempre	8,025 UMA
Comercialización de piedras y metales preciosos, joyas y relojes	805 UMA	1,605 UMA
Subasta y comercialización de obras de arte	2,410 UMA	4,815 UMA
Distribución y comercialización de todo tipo de vehículos (terrestres, marinos, aéreos)	3,210 UMA	6,420 UMA
Servicios de blindaje (vehículos y bienes inmuebles)	2,410 UMA	4,815 UMA
Transporte y custodia de dinero o valores	Siempre	3,210 UMA
Derechos personales de uso y goce de bienes inmuebles	1,605 UMA	3,210 UMA
Recepción de donativos por parte de organizaciones sin fines de lucro	1,605 UMA	3,210 UMA
Prestación de servicios profesionales	Siempre	Siempre
Prestación de servicios de fe pública (notarios públicos y corredores públicos)	Siempre	Dependiendo de la actividad vulnerable
Prestación de servicios de comercio exterior (agentes aduanales)	Siempre	Siempre



CLXT Calixto Partners S.C. presta servicios profesionales de auditoría, consultoría especializada, contabilidad e impuestos, a clientes públicos y privados de diversas industrias.

Con presencia en la Ciudad de México y Querétaro, CLXT Calixto Partners S.C. brinda capacidades y servicios de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de negocios.

Los profesionales de CLXT Calixto Partners S.C. están comprometidos a lograr resultados significativos.



55 2623 1813
44 2228 2035

www.clxt.com.mx

